



Buenos Aires, 3 de junio de 2012.

RES. PRESIDENCIA Nº 558/2012

VISTO:

La solicitud del Sr. Secretario del Centro de Planificación Estratégica, Dr. Juan José Pi de la Serra; y

CONSIDERANDO:

Que Sr. Secretario del Centro de Planificación Estratégica, Dr. Juan José Pi de la Serra y la Sra. 2º Jefa de Departamento, Lic. Samanta Greco elevan las solicitudes de asignación de viáticos para asistir a las Jornadas de Capacitación del equipo de Planificación Local, en el marco del convenio de colaboración y asistencia entre el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Consejo de la Magistratura de la CABA, el cual se llevará a cabo en Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, durante los días 11 al 15 de junio de 2012.

Que conforme lo establecido en el art. 5º de la Res. CM Nº 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien mediante Dictamen Nº 2/2012 comunicó que en razón del mérito institucional de la actividad a realizarse en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur deben asignarse los viáticos solicitados por el Dr. Juan José Pi de la Serra y por la Lic. Samanta Greco mediante los Anexos II y III.

Que por último, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones mediante Dictamen Nº 4/2012 informó que la Dirección de Programación y Administración Contable afectó preventivamente los recursos presupuestarios, y propone se le otorgue al Dr. Juan José Pi de la Serra la suma total de Pesos Tres Mil Doscientos Diez (\$ 3.210) y a la Lic. Samanta Greco la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Diez (\$ 2.710) en concepto de viáticos y pasajes, para asistir a la Jornada de Capacitación del equipo de planificación local, en el marco del convenio de colaboración y asistencia entre el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Consejo de la Magistratura de la CABA, el cual se llevará a cabo en Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, durante los días 11 al 15 de junio de 2012.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el art. 5º de la Res. CM Nº 337/2012, corresponde hacer lugar a las solicitudes de viáticos del Dr. Juan José Pi de la Serra y de la Lic. Samanta Greco.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25, inc. 4 de la Ley Nº 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar al Dr. Juan José Pi de la Serra, hasta la suma total de Pesos Tres Mil Doscientos Diez (\$ 3.210) en concepto de viáticos y pasajes, para asistir a la Jornada de Capacitación del equipo de planificación local, en el marco del convenio de colaboración y asistencia entre el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Consejo de la Magistratura de la CABA, el cual se llevará a cabo en Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, durante los días 11 al 15 de junio de 2012.

Art. 2º: Otorgar a la Lic. Samanta Greco, hasta la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Diez (\$ 2.710) en concepto de viáticos y pasajes, para asistir a la Jornada de Capacitación del equipo de planificación local, en el marco del convenio de colaboración y asistencia entre el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de

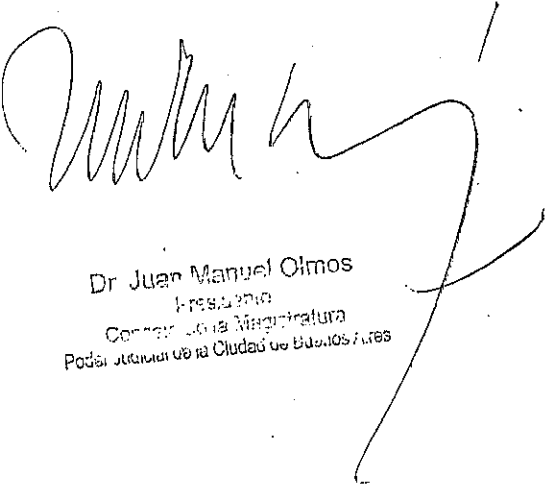


Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Consejo de la Magistratura de la CABA, el cual se llevará a cabo en Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, durante los días 11 al 15 de junio de 2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, los beneficiarios deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 558 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires